



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 27 de Noviembre de 2020.

### **COMUNICADO DE PRENSA**

26/11/2020

#### **HURTOS**

Denuncian en Seccional Décima – J. E. Rodó hurto de combustible. Damnificado expresa que constató daños en caja donde va ubicada la batería y la faltante de gas oíl desde retroexcavadora que se encontraba en establecimiento rural. Avaluó en \$ 7.500.

Se recibió en Seccional Primera denuncia por hurto de bicicleta marca Winner (s/más datos), desde patio interno de finca. Avaluó en \$ 6.000.

Ante aviso a Seccional Sexta – Palmitas, concurre personal a establecimiento sito en la jurisdicción. Entrevistado denunciante da cuenta de la faltante de muebles, electrodomésticos, utensilios de cocina, recado, colchón, ropas varias, y efectos varios, mediante daño en puerta trasera del inmueble y en baúl de auto que se encontraba en el garaje, encontrándose la misma deshabitada. Policía Científica realizó relevamiento del lugar. Se trabaja.

Ante viso a Seccional Décima – J. E. Rodó, concurre personal a finca ubicada en la jurisdicción. Damnificada da cuenta que constató la faltante de dinero en efectivo en moneda nacional y extranjera, ropa de caballero y celular; todo lo que avaluó en \$ 50.000. Se investiga.



## HURTO – DETENIDA

Se presentó en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género femenina mayor de edad, quien manifiesta aduce haber sido víctima de hurto en interior de su finca; siendo derivada a Seccional Primera.

Personal de la mencionada Unidad logra ubicar en calles Varela y Paysandú a la denunciada; oponiéndose ésta al proceder policial, ofuscándose y agrediendo a policías actuantes, por lo que se procede a la detención de la indagada, quien se desacata nuevamente; controlada la situación es trasladada a dependencia policial.

Enterada Fiscal Dra. Silvana Mastroianni, dispuso ingreso detenida y actuaciones a seguir. Se ampliará.

## ESTAFA

Dan cuenta en Seccional Quinta – Dolores de estafa mediante aplicación Airbnb. Damnificada manifiesta haberse contactado con un femenina que ofrecía para alquiler casa en Punta del Este; llegado a un acuerdo, deposita un 30% del valor, siendo la suma de \$ 23.400; a efectos de reserva del inmueble.

A posterior; al intentar comunicarse es bloqueada de las redes sociales. Agrega que luego ve en internet la misma finca para alquilar, contactándose con la propietaria quien le manifestó que no era la primera persona que había sido estafada con su casa.

## CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1 - Ante denuncia por violencia doméstica radicada en la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género el día 25 de los corrientes; la víctima femenina de 16 años da cuenta que fue agredida verbalmente por su ex pareja masculino de 28 años de edad, quien a posterior se retiró con la bebe de ambos y el incumplimiento de medidas cautelares dispuestas por la justicia. Regresando la bebe momentos después a la víctima. De inmediato en cumplimiento a lo ordenado se procede a la detención de masculino denunciado.

En la víspera culminada instancia judicial, Sra. Juez Letrado de Primera Instancia



de Mercedes de Cuarto Turno Dra. Ana Fuentes, dispuso la condena por proceso abreviado respecto a Alejandro Sebastián LARES PEREIRA, como autor de “dos delitos de violencia doméstica especialmente agravados, un delito de desacato especialmente agravado y un delito de daño, todos en régimen de reiteración real”, a la pena de catorce (14) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

2 – Se expidió la justicia referente a denuncia recibida en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género, Zona 1, con fecha 25 del corriente mes, por violencia doméstica a pareja e incumplimiento de medidas cautelares dispuesta por la justicia.

Luego de cumplidas las actuaciones, en la fecha se llevo audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Dra. Ana Fuentes dispuso se condena a Jorge Luis SABELLA BRAZUNA de 29 años de edad, como autor de “un delito de violencia domestica especialmente agravado, en concurso formal con un delito de lesiones personales especialmente agravado, en reiteración real con un delito continuado de desacato”, a la pena de dieciséis (16) meses de prisión, de cumplimiento efectivo.

## **FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

Se expidió la justicia referente a varias denuncias recibidas en Seccional Primera en el mes de octubre del corriente año, por violencia privada a femenina de 35 años de edad, siendo sindicado como autor masculino de 42 años de edad.

En la fecha culminada instancia judicial, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Dra. Ximena Menchaca dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a G. J. E. A, como autor de “un delito de violencia privada” a la pena de seis (6) meses de prisión, la que se cumplirá mediante régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previamente acordadas.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.